

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA G-1017 LA OBRA.

HUEPIL, 28 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2597 / DE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 209 de fecha 27 de agosto de 2018 donde requieren colaciones según detalle que indica oficio N° 16 de fecha 24 de agosto del 2018.
6. El Ordinario N° 16 de fecha 24 de agosto de 2018, emanada por Doña Pamela Cerda S. Profesora Encargada de la Escuela G-1017 La Obra, donde indica Viaje Cultural hacia la ciudad de Talcahuano, el día 29 de agosto de 2018.
7. La solicitud de compra emanada por Doña Pamela Cerda S. Profesora Encargada de la Escuela G-1017 La Obra, donde requiere seis colaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para alumnos de la Escuela G-1017 La obra que viajaran hacia la ciudad de Talcahuano el día 29 de agosto de 2018.
2. La posibilidad de financiar colaciones para alumnos de la Escuela G-1017 La obra que viajaran hacia la ciudad de Talcahuano el día 29 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de colaciones para alumnos de la Escuela G-1017 La obra que viajaran hacia la ciudad de Talcahuano el día 29 de agosto de 2018, por un valor de \$ 17.000.- (diecisiete mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1017 La Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribucion.

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/AHV/AV/gdc